



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF



c/ Arroyo del Monte 5 - 28035 MADRID - T: (34) 913 769 130 - F: (34) 915 563 290 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es

Circular 7/2012

CONTRATO DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DEPORTISTAS FEDERADOS

La Real Federación Española de Golf les informa sobre la renovación de la póliza de seguro para federados suscrita, como años anteriores, con la Cia. **REALE Seguros**. Les adjuntamos copia de la misma para su conocimiento y el de todos los federados, por lo que les rogamos den la mayor difusión a esta circular.

Se pone en su conocimiento que los **ASEGURADOS** son **todos los deportistas federados** (con licencia en vigor) **afiliados a la Real Federación Española de Golf ya sean AMATEURS o PROFESIONALES**, quedando específicamente excluidos los jugadores con licencia temporal. Además, la Federación Vasca de Golf para sus afiliados, tiene contratada una póliza específica (nº 102080000585/21) con las mismas coberturas y garantías que la de la RFEG.

La póliza suscrita cubre:

- Los **ACCIDENTES** sufridos por los asegurados con **motivo de la PRÁCTICA DEPORTIVA EN UN CLUB/CAMPO FEDERADO** incluidos los accidentes sufridos con los **buggies de golf o club car**, en los términos previstos por el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio y,
- La **RESPONSABILIDAD CIVIL EN CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO** en su calidad de jugador de golf (**excepto la derivada como conductor de un buggie de golf o club car**), dentro de los límites económicos suscritos, el pago de las indemnizaciones pecuniarias de que pudiera resultar civilmente responsable por daños corporales o materiales, así como por los perjuicios económicos que de ellos se deriven ocasionados a terceras personas.

De esta forma, recordamos a todos los Clubes/Campos de Golf e instalaciones deportivas federadas que la **RESPONSABILIDAD CIVIL** causada con motivo de la conducción/utilización de los **BUGGIES DE GOLF** (club car) **NO ESTÁ INCLUIDA** en este seguro, motivo por el que **RECOMENDAMOS** que aquellos que los tengan en propiedad, en régimen de renting o leasing, **procedan a suscribir una POLIZA DE SEGUROS**.

Para facilitar este trámite, les informamos de que la Cía. REALE Seguros ofrece un producto específico que cubre la utilización/uso de los buggies de golf (club car) por los usuarios. Para solicitar información, pueden contactar con Fernando Garay en el teléfono 91-309 76 44 ó fernando.garay@reale.es

El accidente o del daño, deben comunicarse **inmediatamente después de su ocurrencia** al Centro de Atención Telefónica **902-876627**.

En el extranjero, el federado debe informar de la ocurrencia del hecho por fax al 00+34 902012491.

Los **impresos** de los partes, **deben ser cumplimentados, firmados, sellados y remitidos por fax (902-012491)** a REALE, **POR EL CLUB/CAMPO DE GOLF E INSTALACIÓN DEPORTIVA FEDERADA** donde ha tenido lugar el hecho. El club de golf debe además entregar el original de dicho parte al federado.

Es **IMPORTANTE** que los **campos de golf** presten **especial atención** a las **NORMAS DE ACTUACIÓN** y a la **correcta cumplimentación de de LOS PARTES** (de accidente y responsabilidad civil) **para que el federado pueda acceder tanto; a la asistencia médica garantizada en la póliza** (que será prestada por el Centro Médico o facultativo **CONCERTADO** por REALE Seguros), **como a las coberturas de los daños sufridos por terceras personas o sus bienes**, dentro del recinto deportivo como fuera de él.

También les informamos de que, al objeto de la prevención de posibles fraudes que encarezcan la póliza a los federados como por motivos estadísticos, se va llevar a cabo un registro del número de partes tramitados. Por este motivo es **OBLIGATORIO PARA LOS CLUBES/CAMPOS DE GOLF E INSTALACIONES DEPORTIVAS FEDERADAS, CONSERVAR LOS PARTES TRAMITADOS**, al menos durante **un año** después de la comunicación del mismo a la Cía. aseguradora.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional en el teléfono de la Real Federación Española de Golf 91-555 26 82.

Madrid, 7 de febrero de 2012



Luis Álvarez de Bohorques
Secretario General